

REGLAMENTO
IX CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO
DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

Artículo 1

EL AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO y la EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, organiza la VIII CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 5 del mes de abril de 2026 con salida y meta en la Plaza del escultor Venancio Blanco, sobre una distancia de 8,959km. La salida se dará a las 12:00 horas para los corredores. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1 hora y 30 minutos, cerrándose el control de llegada a las 13:30 horas.

Anteriormente a esta carrera se celebrarán pruebas para las siguientes categorías y edades:

JUNIOR - De 14 a 17 años sobre una distancia de 1.5km a las 11:35h.

INFANTIL - De 9 a 13 años sobre una distancia de 600 metros a las 11:40h.

BENJAMÍN - De 4 a 8 años sobre una distancia de 200 metros no competitiva a las 11:45h

CHUPETÍN - De 0 a 3 años no competitiva 11:50h.

Así mismo habrá una prueba no competitiva de ANDARINES sobre la misma distancia de los corredores (8,959 km.) con salida a las 11:30h. No se permitirá que los participantes vayan acompañados de perros u otras mascotas.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.

REGLAMENTO
IX CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO
DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web www.atletismosalmantino.org/CarreradelToroBravo hasta las 23:00 h. del día 2 de abril de 2026 y en el ayuntamiento de Matilla de los Caños del Río (Calle La Plaza, 28) hasta las 14:00h del 2 de abril de 2026 o hasta cubrir el total de 300 inscripciones.

La recogida de dorsales realizará en la Plaza del Escultor Venancio Blanco (junto a la salida) desde las 10:30h.

Artículo 6

Las inscripciones SERÁN GRATUITAS para todos los participantes y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera será de 300.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 18años:

SENIOR: De 18 a 34 años (femenina y masculina)

VETERANA A: De 35 a 44 años (femenina y masculina)

VETERANA B: De 45 a 55 años (femenina y masculina)

VETERANA C: De 55 AÑOS en adelante (femenina y masculina)

LOCALES (Matilla de los Caños del Río) (femenina y masculina)

REGLAMENTO
IX CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO
DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El recorrido será de 8,959km iniciándose desde la Plaza del escultor Venancio Blanco (junto a la iglesia de la localidad) para transcurrir durante 1km por casco urbano antes de incorporarse al camino de Pajuelas de Abajo, camino municipal que transcurre por el corazón del Campo Charro, entre fincas de toro bravo, donde se pueden observar estos maravillosos animales en plena naturaleza. Transcurridos 8,5km los corredores se incorporan de nuevo al casco urbano para terminar en la meta que coincide con la línea de salida.

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La carrera tendrá punto de avituallamiento más o menos a la altura del km. 5.

A cada corredor se le entregará a la finalización de la prueba una bolsa con bebida y fruta.

Cada corredor recibirá una invitación para degustar un plato de “sopa castellana” en la plaza.

REGLAMENTO
IX CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO
DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

También se realizará un sorteo de regalos entre todos los corredores que finalicen la prueba.

La entrega de premios y el sorteo de regalos se realizarán al término de las carreras en la línea de meta, siempre y cuando los jueces de la prueba hayan resuelto de manera oficial las distintas clasificaciones.

Habrà premios para el primero en categoría absoluta tanto en categoría masculina como femenina, como para los tres primeros en el resto de categorías competitivas.

Artículo 17

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 18

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento de las Reglas Técnicas de World Athletics y en virtud de ellas serán descalificados por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de World Athletics
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.

REGLAMENTO
IX CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO
DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 19

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la IX CARRERA POR EL CAMPO DEL TORO BRAVO (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 20

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA informan que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO

Calle La Plaza, nº 28

CP 37450

Matilla de los Caños del Río (Salamanca)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 21

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.